

**LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2013**  
**MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PUBLICA**  
 POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE  
 POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE (03,04)

Partida	:	05
Capitulo	:	33
Programa	:	01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		<b>INGRESOS</b>		<b>214.497.712</b>
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		248.451
	02	Del Gobierno Central		71.963
	001	Servicio Nacional de la Mujer - Programa 06		71.963
	03	De Otras Entidades Públicas		176.488
	004	Municipalidades		176.488
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		69.710
07		INGRESOS DE OPERACION		780.703
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		260.361
	99	Otros		260.361
09		APORTE FISCAL		212.707.428
	01	Libre		212.707.428
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		431.059
	03	Vehículos		423.125
	04	Mobiliario y Otros		7.934
		<b>GASTOS</b>		<b>214.497.712</b>
21		GASTOS EN PERSONAL	01	175.005.961
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	02	30.769.007
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		120.200
	01	Prestaciones Previsionales		120.200
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		450.702
	03	A Otras Entidades Públicas		450.702
	243	Bienestar Social		450.702
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		4.493.798
	02	Edificios		108.045
	03	Vehículos		296.352
	04	Mobiliario y Otros		420.274
	05	Máquinas y Equipos		2.808.767
	06	Equipos Informáticos		261.232
	07	Programas Informáticos	05	593.983
	99	Otros Activos no Financieros		5.145
31		INICIATIVAS DE INVERSION		3.658.044
	02	Proyectos		3.658.044

**LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2013**  
**MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PUBLICA**  
**POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE**  
**POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE (03,04)**

Partida	: 05
Capitulo	: 33
Programa	: 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
---------------	------	----------------	-------------	--------------------------------

**GLOSAS :**

- 01 a) Incluye:  
- Dotación de 2.043 personas en calidad de contrata y/o jornal.  
- Autorización máxima para gastos en viáticos en territorio nacional por \$ 4.358.737 miles y en el exterior por \$ 269.497 miles.  
- Convenios con personas naturales por \$ 1.444.468 miles.
- b) Si no existieran vacantes en el grado de Detective para el nombramiento de los Aspirantes egresados de la Escuela de Investigaciones Policiales, se aumentará transitoriamente la planta en el grado indicado, en el número que sea necesario para absorber el exceso.
- 02 Incluye:  
- \$ 333.632 miles para gastos reservados, Ley N° 19.863.  
- \$ 872.018 miles destinados al mantenimiento de la Escuela de Investigaciones Policiales.  
En el mes de enero del año 2013, por resolución del Director de la Policía de Investigaciones de Chile, se aprobará el presupuesto anual de dicho organismo, el que deberá desagregarse de acuerdo con la apertura de la Ley de Presupuestos. La resolución que se dicte y sus modificaciones, deberán ser informadas a la Dirección de Presupuestos.
- 03 Incluye gastos por \$ 1.635.122 miles, incluidos los de personal, para el funcionamiento de los Centros de Asistencia a Víctimas de Atentados Sexuales (CAVAS Santiago, Antofagasta y Concepción).  
Semestralmente, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca de las principales acciones del programa, del detalle de los fondos asignados, los usos de aquellos fondos y los resultados obtenidos. Asimismo, remitirá copia del informe a la Dirección de Presupuestos en el mismo plazo.
- 04 A más tardar el primer trimestre del año 2013, Policía de Investigaciones de Chile elaborará y entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y al Ministerio de Hacienda un informe con los resultados de su gestión operativa del año 2012, con cumplimiento de programas, objetivos, tareas y metas para el año 2013, de acuerdo a las características de esta Institución y conforme una metodología que se defina para el efecto. Dicho informe deberá ser publicado en el sitio web de la Institución.
- 05 Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.